

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

19.704/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de don José Ruiz Pino.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Ruiz Pino, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el que fue designado por el mismo a efectos de notificaciones, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 31 de marzo de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 8 de abril de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19.685/08. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de notificación de resolución de expediente sancionador incoado a la sociedad de auditoría de cuentas «B&P de Auditoría y Consultoría, S. L.» y al Auditor de cuentas don Emilio Pintos Costa.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido efectuar la notificación intentada en el domicilio que consta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, se notifica a la sociedad de auditoría «B&P de Auditoría y Consultoría, S. L.», y al Auditor de cuentas don Emilio Pintos Costa (en adelante, los Auditores) que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 de la ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha dictado, con fecha de 6 de marzo de 2008,

Resolución en el expediente sancionador de referencia NTAU 22/2007.

Este hecho se considera probado y en su virtud se resuelve:

Primero.—Declarar a la sociedad de auditoría de cuentas «B & P de Auditoría y Consultoría, S. L.», responsable de la comisión de una infracción grave de las tipificadas en la letra a) del apartado 3.º del artículo 16 de la Ley de Auditoría de Cuentas, al haber incurrido en el incumplimiento de la obligación de realizar una auditoría obligatoria contratada en firme, en relación con los trabajos de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002 de la entidad «Construcciones Santacruz, S. A.».

Segundo.—Declarar al socio auditor don Emilio Pintos Costa, Auditor designado para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002 de la entidad «Construcciones Santacruz, S. A.», responsable de la comisión de una infracción grave de las tipificadas en la letra a) del apartado 3.º del artículo 16 de la Ley de Auditoría de Cuentas, al haber incurrido en un incumplimiento de la obligación de realizar una auditoría obligatoria contratada en firme.

Tercero.—Imponer a la sociedad de auditoría «B & P de Auditoría y Consultoría, S. L.», una sanción de multa por importe de 5 por 100 de los honorarios facturados por actividad de auditoría de cuentas en el último ejercicio cerrado con anterioridad a la imposición de la sanción, sin que la sanción resultante pueda ser inferior a 6.001 euros, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto del artículo 17 de la Ley de Auditoría de Cuentas, quedando la sanción fijada en el importe de 6.001 euros.

Cuarto.—Imponer al socio auditor don Emilio Pintos Costa una sanción de multa de 6.200 euros, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo del artículo 17 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Dado que esta Resolución no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a los citados auditores que la Resolución íntegra está a su disposición, junto al resto de los documentos del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, 26, C.P. 28014 Madrid.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, disponiendo para ello de un plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, si fuera posterior.

La resolución del recurso de alzada pondrá fin a la vía administrativa [artículo 109.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999]. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada la resolución del recurso permitirá a los auditores de cuentas, entenderlo desestimado por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente (artículo 115.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999).

Madrid, 9 de abril de 2008.—El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

19.701/08. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Segovia sobre prescripción de depósitos por abandono.*

Se pone en conocimiento de los interesados de los depósitos necesarios sin interés que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas en concurrencia con el artículo 27 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años. Advirtiéndose igualmente a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación alguna en la Delegación de Economía y Hacienda de Segovia (calle Cronista Ildefonso Rodríguez 1, 40001 Segovia, se declararán bienes abandonados e ingresado su importe el Tesoro Público.

Deposito número 16.710. Fecha de constitución: 9 de marzo de 1987. Constituyente o garantizado: Milagros, Fuencisla, Beatriz y Jesús Rueda Rodríguez y otro más. Importe 6.010,12 €.

Depósito número 16.840. Fecha de constitución: 22 de junio de 1987. Constituyente o garantizado: Puerta de Castilla, S.A. Importe 1.776,93 €.

Depósito número 16.898. Fecha de constitución: 30 de julio de 1987. Constituyente o garantizado: Ahmed Kanouni. Importe 1.116,20 €.

Depósito número 16.914. Fecha de constitución: 27 de agosto de 1987. Constituyente o garantizado: Miguel Ángel García Alonso. Importe 901,52 €.

Depósito número 16.962. Fecha de constitución: 5 de octubre 1987. Constituyente o garantizado: Laboratorios Ovejero. Importe 910,08 €.

Depósito número 17.034. Fecha de constitución: 12 de noviembre 1987. Constituyente o garantizado: Mario Marcos Lions. Importe 3.305,57 €.

Segovia, 13 de marzo de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, José Luis Jacobo Burguillo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22.366/08. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Murcia por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «Gasoducto Almería-Chinchilla (Eje Transversal)», sus Addendas 1 y 2 y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Murcia.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turis-